



RESOLUCIÓN NÚMERO **000294** DE 2025

(08 SEP. 2025)

“Por la cual se designa Un (1) representante de los Exportadores del Producto Sujeto a Estabilización, para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 39 de la Ley 101 de 1993 y el parágrafo del artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015,
y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 101 de 1993, “*Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*”, se crearon los “*Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, como cuentas especiales, los cuales tienen por objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros*”.

Que el Decreto 1485 de 2008, “*Por el cual se transforma el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao*” compilado en el Decreto 1071 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*”, transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao, en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, el cual, operará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el parágrafo del artículo 6 del citado decreto, dispone que los representantes de los Productores, Exportadores y Vendedores del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, se realizará “*para períodos de dos años. Una vez cumplido este período, podrán ser reelegidos indefinidamente, por períodos iguales al inicial, siguiendo el procedimiento descrito en el presente parágrafo*”.

Que el artículo el 2.11.1.6. del Decreto 1071 de 2015, dispone que, el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, tendrá un Comité Directivo que estará integrado por:

1. *El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.*
2. *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.*
3. *Dos representantes de los Productores de Cacao.*
4. *Un representante de los Vendedores de Cacao.*
5. ***Un representante de los Exportadores del producto sujeto de estabilización.***

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan Dos (2) representantes de los productores de cacao y Un (1) representante de los Exportadores del Producto Sujeto de estabilización para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao"

Que el párrafo del artículo antes citado, establece que *"la designación de los representantes de los productores, exportadores y vendedores corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural con base en ternas presentadas por cada uno de los gremios representativos de cada actividad"*.

Que la última designación de los representantes de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao se realizó a través de la Resolución 00085 del 31 de marzo de 2023, por un término de dos (2) años.

Que mediante radicado No. 2025-313-003873-2 del 3 de marzo de 2025, el Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO presentó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proceso electoral para la elección de los representantes de los exportadores ante el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao presentando el procedimiento y cronograma correspondiente.

Que mediante radicado No. 2025-313-011532-2 del 21 de mayo de 2025, el Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO informó a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el resultado del proceso de elección adelantado y en consecuencia puso en consideración la terna de candidatos para la designación de un (1) representante de los exportadores del producto sujeto a estabilización, adjuntando la respectiva acta de escrutinio de la siguiente manera:

CANDIDATO	NIT	VOTOS	PORCENTAJE
D'Origenn S.A.S.	900.429.779-6	6	43%
Cafexport Sucursal Col SARL	900.308.092-6	4	29%
Cocoan S.A.S.	900.462.385-7	3	21%
Votos en blanco.	N/A	0	-
Votos nulos.	N/A	1	7%
TOTAL		14	100%

Que en virtud de lo anterior, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, a través del memorando 2025-520-005750-3 del 12 de junio de 2025, remitió con destino al Despacho de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, el resultado del proceso de elección adelantado por FEDECACAO y la terna de las empresas exportadoras conformada para la respectiva designación.

Que en ejercicio de sus competencias la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales aplicó una matriz de evaluación objetiva cuyo resultado comunicó al despacho de la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural por vía electrónica el día 29 de agosto de 2025, y en la que consideró variables tales como toneladas exportadas por cada uno de los candidatos, número de destinos de exportación y resultados del proceso electoral comunicados por la Federación Nacional de Cacaoteros.

Que como resultado de la aplicación de la referida matriz de evaluación objetiva, que hace parte integral de la presente resolución, se concluyó:

"Revisados los anteriores puntajes, la empresa D'ORIGENN S.A.S. presentó la mejor calificación con 11 puntos en el criterio de evaluación objetiva."

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan Dos (2) representantes de los productores de cacao y Un (1) representante de los Exportadores del Producto Sujeto de estabilización para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao"

Que en virtud de lo anterior y tomando como base la información remitida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y por la Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, se hace necesario designar al representante de los exportadores del producto sujeto a estabilización, con el fin de integrar el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

Que en virtud del párrafo del artículo 2.11.1.6. del Decreto 1071 de 2015, corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural designar a los representantes de los exportadores ante el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar como representante de los Exportadores del Producto Sujeto a Estabilización para integrar el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015 a:

D'Origenn S.A.S.

Parágrafo: La designación realizada en el presente artículo se hace por el periodo máximo de dos (2) años, según lo previsto en el párrafo del artículo 6 del Decreto 1485 de 2008, o la norma que lo modifique o adicione.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 SEP. 2025



MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Carlos Muñoz – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Revisó: Daniel Aguillón: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Andrés Felipe Gómez: Contratista DCAF

Miguel Angel Ardila: Abogado Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Aprobó: Silvia Juliana Becerra: Directora (e) Cadenas Agrícolas y Forestales

Silvia Juliana
Becerra Ostos
Firmado digitalmente
por Silvia Juliana
Becerra Ostos